



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0003926/2011, por el cual se solicita el incremento de la dedicación del cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102), por concurso, en ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), con carga anexa en DISEÑO EXPERIMENTAL (CS. BIOL.), en el que revista el Dr. Arnaldo Pedro MANGAUD a Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso en la misma Cátedra y carga anexa, del Departamento MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Arnaldo Pedro MANGAUD se venía desempeñando como Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) interino en dicha Cátedra, cargo conformado según Transformación Transitoria de Planta, según Resolución 397-HCD-2008;

Que con fecha 14 de diciembre de 2010 el H. Consejo Superior en Resolución 1431, designó al Dr. Arnaldo Pedro MANGAUD, como Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-103) por concurso en la misma Cátedra a fs. 01;

Que el Tribunal de concurso a fs. 05, recomendó en su dictamen que la dedicación del Dr. Arnaldo Pedro MANGAUD sea exclusiva;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 11;

Lo establecido por la Ordenanza N° 01-H.C.D.-90 y Ordenanza 05-H.C.S.-89, en cuanto a que, cuando un docente es designado por concurso puede solicitar se modifique la dedicación de su cargo, sin perder el carácter de docente por concurso;

Lo informado por la Secretaria Académica Área Ingeniería a fs. 12;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Solicitar al H. Consejo Superior modifique la dedicación al Dr. Arnaldo Pedro MANGEAUD (Leg. 34703 – D.N.I. 17.372.699 – F.N. 18-DIC-65), de su cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102), por concurso, en ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), con carga anexa en DISEÑO EXPERIMENTAL (CS. BIOL.), a Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso en la misma Cátedra y carga anexa, del Departamento MATEMÁTICA.

Art. 2º.- A partir de la fecha de alta en dicho cargo el docente mencionado en el Art. 1º dejará de revistar como Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) *interino*, en ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), con carga anexa en DISEÑO EXPERIMENTAL (CS. BIOL.), del Departamento MATEMÁTICA.

Art. 3º.- Solicitar a la Sra. Rectora otorgue el carácter de definitiva a la *transformación de presupuesto en la Planta de Personal Docente* de esta Unidad Académica, aprobada por Resolución N° 397-HCD-2008, de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 5º.- El Dr. Arnaldo Pedro MANGEAUD, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º.- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º.- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 9º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Matemática y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad N.º Córdoba

RESOLUCION N° 237-H.C.D. - 2011.

